



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Presidencia

RESOLUCIÓN No. CSJBOR19-730
19 de diciembre de 2019

“Por medio de la cual se autoriza un cambio de fechas de compensatorio”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR,

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, a los Acuerdos No. CSJBOA19-95 y 111 de 2019 y conforme a lo establecido en sesión ordinaria del 19 de diciembre de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio recibido el 12 de diciembre de 2019, el doctor ENNIO MONROY MARTÍNEZ, en su calidad de Juez Promiscuo Municipal de San Pablo, Bolívar, solicita a este Consejo Seccional cambio de las fechas de compensatorios a que tiene derecho, por asumir la atención del turno presencial de Control de Garantías, del 17 de diciembre de 2019, de conformidad con el Acuerdo CSJBOA19-95 de 2019.

Que de conformidad con lo establecido en los Acuerdos No. PSAA08-5433 de 2008 y el No. CSJBOA19-111 de 2019 “los jueces podrán pedir cambio de la fecha del disfrute del compensatorio por la realización de turno presencial por justa causa y siempre que no se altere la prestación del servicio. Para el efecto, deberán solicitarlo por escrito, con antelación para su decisión en sesión ordinaria y previo al turno que lo genera, para ser disfrutados a más tardar dentro del mes siguiente a la realización del turno. Las nuevas fechas para el descanso, no podrá coincidir con vacaciones individuales ni vacancia judicial”.

Que el funcionario debería disfrutar de los compensatorios en la día 19 de diciembre de 2019 y solicitó el aplazamiento para el día 13 de enero del 2020.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar el cambio de la fecha de compensatorio que corresponde al turno del 17 de diciembre de 2019, solicitado por el doctor ENNIO MONROY MARTÍNEZ, en su calidad de Juez Promiscuo Municipal de San Pablo, Bolívar, para que sea disfrutado el 13 de enero de 2020.

ARTICULO 2°: Comuníquese al interesado y al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta
M.P. KCS

Hoja No. 2
Resolución No. CSJBOR19-730
19 de diciembre de 2019

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia